

SANTA FE

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Dra. Claudia BROWN, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría de Vulnerabilidad N° 1 de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF C/ VIDAL AILEN MELISA Y BRUNO LEONARDO OMAR S/ RESOLUCION DEFINITIVA Y CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS

EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (21-10762206-0), se dispuso que se notifica por edicto a la -Sra. LEONARDO OMAR BRUNO DNI N° 43.494.964, con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: Quien suscribe, Secretaria/o del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA NRO 5, por la presente cédula, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: "SDNAF C/VIDAL AILEN MELISA Y BRUNO LEONARDO OMAR S/ RESOLUCION DEFINITIVA Y CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (21-10762206-0 -), se ha ordenado lo siguiente “ SANTA FE, 06 de Febrero de 2024.- Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en la presente causa el Dr. Alejandro Azvalinsky (art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de la niña ASHLEY BRUNO DNI 58,642,574. Al punto 3): Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de TUTELA formulada. En virtud de ello, cítase y emplázase a AILEN MELISA VIDAL y LEONARDO OMAR BRUNO – progenitores de la niña- para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Al punto 4): Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Al punto 5) Atento la conexidad existente, únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos “SDNAF C/ BRUNO, LEONARDO OMAR Y VIDAL, AILEN MELISA S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12967” (CUIJ 21-10755864-8); dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifíquese.-DR. A. FABIÁN GONZÁLEZ Secretario DRA. CLAUDIA BROWN Jueza.

S/C 42128 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición de la Dra. Claudia BROWN, Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Secretaría de Vulnerabilidad N° 1 de Santa Fe, en autos caratulados: "SDNAF C/ VIDAL AILEN MELISA Y BRUNO LEONARDO OMAR S/ RESOLUCION DEFINITIVA Y CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS

EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (21-10762206-0), se dispuso que se notifica por edicto a la -Sra. AILEN MELISA VIDAL DNI N° 42.243.470, con domicilio actual desconocido-, de lo ordenado en autos: Quien suscribe, Secretaria/o del TRIBUNAL COLEGIADO DE FAMILIA NRO 5, por la presente cédula, hace saber a Ud/s. que en autos caratulados: "SDNAF C/ VIDAL AILEN MELISA Y BRUNO LEONARDO OMAR S/ RESOLUCION DEFINITIVA Y CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 (21-10762206-0 -), se ha ordenado lo siguiente “ SANTA FE, 06 de Febrero de 2024.- Hágase saber que ha sido designado Juez de Trámite en la presente

causa el Dr. Alejandro Azvalinsky (art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de la niña ASHLEY BRUNO DNI 58,642,574. Al punto 3): Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de TUTELA formulada. En virtud de ello, cítase y emplázase a AILEN MELISA VIDAL y LEONARDO OMAR BRUNO – progenitores de la niña- para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. Al punto 4): Autorízase a los profesionales propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Al punto 5) Atento la conexidad existente, únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos “SDNAF C/ BRUNO, LEONARDO OMAR Y VIDAL, AILEN MELISA S/ CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12967” (CUIJ 21-10755864-8); dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente. Notifíquese.-DR. A. FABIÁN GONZÁLEZ Secretario DRA. CLAUDIA BROWN Jueza

S/C 42129 Mar. 06 Mar. 08

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados: SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/RODRIGUEZ ELISABET Y OTROS s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - RESOLUCION DEFINITIVA - 21-10762327-9, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 5, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a RODRIGUEZ ELISABET VICTORIA, D.N.I. 43.377.125; con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 8 de Febrero de 2024. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite en la presente causa el Dr. Mariana Herz (art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. Por promovida la presente NOTIFICACIÓN DE RESOLUCION DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto del niño LEON EMMANUEL RODRIGUEZ. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la sugerencia de TUTELA formulada. En virtud de ello, cítase y emplázase a ELISABET VICTORIA RODRIGUEZ Y JOSUE EMANUEL MOREL - progenitores del niño- para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre la medida definitiva propuesta y ofrezcan las pruebas de que intente valerse en el término de diez días corridos, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite. Notifíquese por cédula. Al punto 3): Téngase presente la autorización concedida a los fines de efectuar la procuración. Atento la conexidad existente, únase por cuerda las presentes actuaciones a los autos: “SDNAF c/RODRIGUEZ ELISABET s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - CUIJ 21-10756486-9; dejando debida constancia en el sistema informático. Dese intervención al Defensor General interviniente. Al punto 4): Téngase presente para su oportunidad y si correspondiere. Vínculese al abogado del niño a estos autos. Notifiquen los empleados: Nisnevich. Fdo: Dra. Mariana Herz (Jueza) - Dra. María Paula Budini (Secretaria). Santa Fe, 21 de Febrero de 2024.

S/C 515195 Mar. 6 Mar. 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en fecha 03 de Octubre de 2023, en los autos caratulados BERNAL, ADOLFO RAMON s/Quiebra; CUIJ N° 21-02022735-1, que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, habiendo la Sindicatura presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. se ha ordenado la publicación de edictos correspondiente. Se transcribe el auto que así lo ordena: SANTA FE, 03 Octubre de 2023. Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall Central de Planta Baja de estos Tribunales. Pasen los autos a resolución de verificación de crédito (art. 36 L.C.Q). Notifíquese. Fdo. Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) - Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria). Santa Fe, 21 de Febrero de 2024.

S/C 515290 Mar. 6 Mar. 7

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ESPINDOLA, MAURICIO DANIEL s/Quiebra (CUIJ 21-02030677-4), tramitados ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 14 de Noviembre de 2023; Previo a todo, de manifiesto por el término de ley la liquidación y distribución de fondos practicada en autos. Notifíquese de conformidad con lo normado por el art. 219 LCQ.. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Aldao (Juez) - Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria). Febrero 2024. Dra. Alina Prado, Prosecretaria.

S/C 515298 Mar. 6 Mar. 7

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados PERALTA, TERESA KARINA s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02044441-7) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 08 de Febrero de 2024... AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de TERESA KARINA PERALTA, argentina, DNI N° 25.205.700, divorciada, empleado de la Comuna de Monte Vera (Provincia de Santa Fe), CUIL 2-25205700-0, apellido materno ANRIQUEZ domiciliado según dice en calle Juan Domingo Perón N° 6573 de la localidad de Monte Vera, Provincia de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Pasaje Leoncio Gianello N° 636 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de

Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiese a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 21 de febrero de 2024 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día jueves 04 de abril de 2024 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día jueves 16 de mayo de 2024 como fecha en la cual la sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día viernes 05 de julio de 2024 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la Ley Concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Alvarez (Juez a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 23 de Febrero de 2024. Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico CPN MIGUEL ANGEL CASSETTAI, domiciliado en calle Calchines N° 1725 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Marcolin (Juez a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 515410 Mar. 6 Mar. 12

Por así ordenarlo el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: HERRERA ARROYO, LUDMILA AGUSTINA s/Sumaria Información, CUIJ 21-02043629-5, se publican edictos por el término de ley (art. 70 CCCN), a los fines de hacer saber que Ludmila Agustina Arroyo Herrera Arroyo, DNI 46.650.277, ha iniciado trámite sumario para solicitar supresión de su apellido paterno Herrera. Se transcribe decreto que así lo ordena en su parte pertinente: Santa Fe, 12 de diciembre de 2023... por promovida la presente gestión de sumaria información tendiente a la supresión del apellido paterno de LUDMILA AGUSTINA HERRERA ARROYO ... Conforme a lo normado por el art. 70 CCC, publíquense edictos ... Fdo. Dr. Abad, Juez - Dra. Toloza, Secretaria. Santa Fe, 21 de febrero de 2024. Dra. Natalia Gerard, Prosecretaria.

\$ 250 515368 May. 6 May. 12

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 34 de la ciudad de Villa Ocampo (SF), se hace saber en los autos caratulados Asociación Mutual de ayuda entre asociados y adherentes de Romang Fútbol Club c/Castañeda Pablo Javier y Otros s/Juicios Ejecutivos; CUIJ 21-23326507-9, se notifica por edictos por el término y bajo apercibimientos de ley a la Sra. GABRIELA ROSANA BENITEZ, DNI N° 32.583.384, con domicilio desconocido, haciéndole saber que el Sr. Juez ha dictado la siguiente sentencia: VILLA OCAMPO, 28 de Diciembre de 2023. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Ordenar llevar adelante la presente ejecución contra GABRIELA ROSA BENITEZ, DNI N° 32.583.384, con domicilio en calle Alberdi N° 1661 y PABLO JAVIER CASTAÑEDA, DNI N° 31.677.285, con domicilio en calle Estanislao López N° 3118, ambos de la ciudad de Villa Ocampo, hasta que la parte actora perciba íntegramente el capital reclamado de Pesos Treinta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Dos con Treinta y Seis Centavos (\$ 35.562,36) con más sus intereses equivalente a la Tasa Activa promedio del mercado difundida por el Banco Nación de la República Argentina para operaciones de descuento de documentos, desde la fecha de vencimiento del documento y hasta el efectivo pago. Costas a la parte vencida. Diferir la regulación de honorarios profesionales hasta su oportunidad. Insértese. Agréguese y Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel E. Juárez, Juez; Mónica Alegre, Secretaria Subrogante. Villa Ocampo, 20 de Febrero de 2024. Dra. Luisina I. Zarza, Secretaria.

\$ 45 515359 May. 6 May. 8

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de San Javier, Juez a/c, comunica por dos días que en los autos: GALICIO ELENA GLADYS s/Quiebras; CUIJ 21-26169936-9, se han regulado los honorarios profesionales en la suma de \$ 1.509.686,36, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$ 1.056.780,45 (70%), para la sindicatura de autos C.P.N. PACHECO HUBER IGNACIO MARTIN; y \$ 377.421,59 (25%) para la Dra. Engler Luciana Patricia y el monto de \$ 75.484,31 para la Dra. Talame María Clara y se ha presentado el Proyecto de Distribución Complementario acompañado por la Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que dentro del término de diez (10) días podrán realizar las observaciones correspondientes. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por dos días. San Javier, 23 de Febrero de 2024. Dr. Diego Escudero, Secretario Subr..

S/C 515387 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, ciudad de Santa Fe, en autos: BARDUCCO MARISEL NIEVES s/Sucesorio; (O.P.S.) Expte. CUIJ 21-02043638-4, Año 2023, se cita, llama y emplaza, a todos los herederos, acreedores y legatarios de Marisel Nieves Barducco, DNI 29.628.957, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a efectos legales en el BOLETIN OFICIAL de esta ciudad de Santa Fe, 2024. Fdo. Dr. Gabriel Abad, Juez.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 4ª Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: GONZÁLEZ, JULIO CÉSAR c/RADKIEVICH, DIANA GRACIELA VICTORIA y Otros s/Prescripción Adquisitiva CUIJ 21-02041968-4, se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Woscofl Rogelio Edgardo, DNI 6.234.021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom.) de esta ciudad, en autos caratulados: LOPEZ, GERONIMO FLORENTINO Y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-02042379-7; se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de caratulados Doña DAVILA ELVA GLADIS, DNI N° F4.475.016, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez). Santa Fe.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ª Nom.) de esta ciudad, en autos caratulados: LOPEZ, GERONIMO FLORENTINO y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-02042379-7; se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de caratulados Don LOPEZ, GERONIMO FLORENTINO, DNI N° 06.228.213, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao, Juez) Santa Fe.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Septima Nominación), en autos caratulados: "ZUCCO, SONIA GUADALUPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02044479-4, se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. SONIA GUADALUPE ZUCCO, DNI Nro. 27.792.359, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial - Fdo: DR. LUCIO A PALACIOS (JUEZ).

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de

Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Septima Nominación), en autos caratulados: "ZUCCO, SONIA GUADALUPE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-02044479-4, se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. SONIA GUADALUPE ZUCCO, DNI Nro. 27.792.359, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial -Fdo: DR. LUCIO A PALACIOS (JUEZ).

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados como "AGOSTA, RICARDO RAUL S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21- 02038993-9 , se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de AGOSTA RICARDO RAUL , DNI 7.709.149; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley.

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados: "FERRERO, Graciela María s/ Sucesorio" (CUIJ N° 21-02044141-8), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña Graciela María FERRERO, D.N.I. N° 21.069.503, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dra. Ana Rosa ALVAREZ-Jueza.-

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "QUERINI, JUANA AMELIA S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02044502-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de QUERINI JUANA AMELIA D.N.I. N° 1.121.359 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. - Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado Dra. Romina Kilgelmann Jueza a/c".

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ma Nominación) en los autos caratulados "LOPEZ, HERNAN ANIBAL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02043573-6) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Hernán Anibal López, DNI N.º 6.243.666, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que

se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. ANA ROSA ALVAREZ.-

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "BASIGNANA, ELENA ROSA S/ SUCESORIO" CUIJ N°21-02043662-7, se cita se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Elena Rosa BASIGNANA, DNI N° 5.604.994, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES.- Dr.CARLOS FEDERICO MARCOLIN, Juez a/C.

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación) de la Ciudad de Santa Fe en autos caratulados: "CATTANEO, MARTA OFELIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02042755-5 Año 2023 se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CATTANEO MARTA OFELIA, DNI 6.030.512 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: DR. JOSÉ IGNACIO LIZASOAIN, Juez.

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta ciudad); en autos caratulados: "TRIFILIO, Domingo Luis s/ Sucesorio" (CUIJ 21-02044492-1 /Año 2024) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Domingo Luis TRIFILIO, D.N.I. M 6.264.105, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Gisela GATTI (Secretaria). Santa Fe, 01 de Marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación), en autos caratulados "GONZALEZ, GUILLERMO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ: 21-02041677-4 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO ANTONIO GONZALEZ, D.N.I 13.012.841, fallecido en fecha 04 de agosto de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término

y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y se exhibirá en el Hall de planta baja de Tribunales, según acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe.- Fdo.: Dr. IVAN DI CHIAZZA (Juez).- SANTA FE, de Noviembre de 2023.

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "BETTATI, DANIEL ALBERTO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02038189-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de DANIEL ALBERTO BETTATI, DNI 10.068.111, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Gisela Gatti. (Secretaria)

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Primera Circunscripción Judicial- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación), en autos caratulados: "BALMACEDA, OSCAR ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (O.P.S.)"- CUIJ Nro. 21-02039840-7. SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y LEGATARIOS DE DON OSCAR ALBERTO BALMACEDA, DNI 16.986.593, quien FALLECIÓ el día 11/03/2023 en la Localidad de Santa Fe -Provincia de Santa Fe- para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales. Fdo: Dr. PABLO CRISTIAN SILVESTRINI (Secretario).- Dr. CARLOS FEDERICO MARCOLIN (Juez).

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "VAN DENBROUCK, LUCIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" CUIJ: 21- 02044660- 6 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de LUCIA DEL CARMEN VAN DENBROUCK, DNI. N° 2.366.471, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. FDO: Dra. Romina Kilgelmann, Jueza.

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Sec. Única – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de 1ª Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de esta ciudad), en los autos caratulados: "GILLI FAUDIN, Luis Vicente s/ Sucesorio" (CUIJI 21-02044466-2)

se cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Luis Vicente GILLI FAUDIN - DNI Nro. 06.221.848 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Dr. LUCIO ALFREDO PALACIOS (Juez). Santa Fe, de marzo de 2024.-

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: DONALISIO, RAIMUNDO HECTOR S/ SUCESORIO CUIJ Nº 21-02044821-8 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RAIMUNDO HECTOR DONALISIO D.N.I. N.º 6.204.928 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. - Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. - Fdo.: Dra. Maria Romina Kilgelmann (Jueza). - Santa Fe, de Marzo de 2024.--

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: "GALLAY, ESMERALDA S/ SUCESORIO (O.P.S)", CUIJ nº 21-02044657-6, se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de doña ESMERALDA GALLAY, DNI F. N.º 4.822.387, para que comparezcan a hacer valer sus derechos legales dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza)

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad Santa Fe) en los autos caratulados: "Expte. CUIJ Nº: 21-02044965-6 RODRIGUEZ, RITA ADELINA S/ SUCESORIO", se da y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGUEZ; RITA ADELINA, DNI: 5.009.964, con último domicilio en calle: NEUQUEN 3062, Barrio Los Nogales, de la Ciudad de Santa Fe, fallecido el día: 24 de julio de 2023, en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos.

\$ 45 Mar. 06

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "STANICH, CONRADO ANTONIO S/ SUCESORIO" CUIJ. Nº 21-02044343-7, AÑO 2023, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de CONRADO ANTONIO STANICH, DNI. Nº6.613.589, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales de Santa Fe. Dra. Gisela Gatti (Secretaria). Santa Fe, de Marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 06

SAN JORGE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Jorge, Distrito nº 11 dentro de los autos caratulados: "PEREZ, JUAN ROGELIO S/ SUCESORIO, CUIJ: 21-26266820-4" se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios, sucesores y herederos de Don JUAN ROGELIO PEREZ DNI Nro. M.6.441.331 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. DR. JULIAN D. TAILLEUR - Secretario- DR. DANIEL MARCELO ZOSO -Juez.

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Número Once (11) de la ciudad de San Jorge, en autos caratulados YACHINI, MAXIMINO JUSTINO S/ SUCESORIO" (CUIJ. Nro. 21-26263353-2) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de MAXIMINO JUSTINO YACHINI L.E. Nro. 6.280.066. - para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial. SAN JORGE, de Febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 06

CERES

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 16 con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, Dra. Alicia A. M. Longo, en los autos caratulados: FARIAS, MELISA DEL ROSARIO c/RAPONI EDUARDO s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ N° 21-1-7428565-6, se cita a los herederos del demandado, Eduardo Marcelo Raponi, con último domicilio en Bvard España 325 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, quien falleciera accidentalmente en Rafaela, Provincia de Santa Fe, el 15 de julio de 2.022, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 3 días, bajo apercibimiento de declarárselos en rebeldía. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. Ceres, 20 de febrero de 2.024. Secretaria Juzgado Para. Instancia Circuito 16 Ceres. Dra. Magali Cristina González, Secretaria.

\$ 33 515283 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, Dr. Jorge Alberto Da Silva Catela Secretaria a cargo de la Dra. Viviana Gorosito Palacios, en los autos caratulados: "GARNICA JOSEFA DE LOS SANTOS C/FERREIRA SABINA y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (CUIJ N° 21-17430534-7) se ha dispuesto lo siguiente: "Ceres, 30 de Noviembre de 2022. Agréguese. Atento a lo manifestado: Declárese rebelde a la parte demandada por falta de presentación en juicio. Notifíquese por edictos a publicarse en los Estrados de estos Tribunales y BOLETÍN OFICIAL conforme a lo ordenado en el Art. 73 y 597 CPCCSF. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria); Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez). Lo que se publica a sus efectos legales por el término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria). Ceres, 2 de Febrero de 2024.

\$ 50 515165 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil - Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, en autos: RODRIGUEZ, ANGEL ALBERTO s/Sucesorio (CUIJ N° 21-17430719-6 - Año: 2023) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y/o aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante: Angel Alberto Rodríguez, DNI N° 6.292.757, fallecido el 28 de Octubre de 2022, en la localidad de Hersilia, Dpto. San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por un (1) día, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días (Art. 2340 - 2do. Párrafo C.C.C.; Art. 592 CPCC). Ceres, Febrero de 2024. Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria).

\$ 45 Mar. 6

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal, Prov. de Santa Fe, se cita y emplaza a eventuales SUCESORES y/o HEREDEROS no declarados, del Sr. OSCAR RAMON BALLERINI, L.E. No. 06.278.726; -fallecido-, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan, dentro de los cinco primeros días después de la última publicación, a estar a derecho en los autos: C.U.I.J. N° 21-26139272-8 "BALLERINI, ELVIO ROBERTO C/ BALLERINI, OSCAR RAMON Y OTROS s/División de Condominio"; "San Cristóbal, (Santa Fe) 04 de octubre de 2022. Fdo. Dra. Graciela V. Gutscher - Jueza - Dr. Diego L. Escudero - Secretario.

\$ 297 515685 Mar. 6 Mar. 8

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Provincia de Santa Fe, Primera Nominación a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro-Jueza. Dra. Margarita Savant-Secretaria, en los autos caratulados: RODRÍGUEZ, RICARDO c/NUÑEZ, NATIVIDAD y Otros s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ N° 21-25277795-1, se ha dispuesto: Vera, 05 de Junio de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, désele la intervención legal correspondiente. Por iniciada la presente acción de usucapión contra Natividad Núñez y/o sus herederos y/o Teodoro Núñez y/o Marcos Evangelio Núñez y/o Aurelia Núñez y/o Isabel Núñez y/o Rodolfo Almirón... a quienes se citará y emplazará para que comparezcan a estar a derecho por cédula en los domicilios denunciados y edictos por el término de ley (art. 67 y 73 CPCC) bajo apercibimientos de rebeldía.....- Notifíquese. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza - Dra. Margarita Savant, Secretaria. Otro Decreto: Vera, 20 de Diciembre de 2023.- Agréguese la cédula diligenciada y edicto acompañado. Atento lo informado y lo solicitado, procédase a notificar a la codemandada Aurelia Núñez por edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado... Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez; Dra. Beatriz Deiber, Secretaria. Lo que se publica en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 14 de Febrero de 2024.

\$ 33 515170 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición, según primer decreto en fecha 11 de octubre de 2022, de la Sra. Jueza, Dra. Jorgelina Yedro, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Vera (S.F.), Secretaria de la Dra. Margarita Savant, se cita, llama y emplaza a herederos universales de Don ANACLETO FERNÁNDEZ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir,

ya sean personas físicas o jurídicas y/o pretendientes y/o eventuales propietarios, en los autos caratulados: NAVARRO, JOSE c/FERNANDEZ, ANA CLETO s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ N° 21-25277487-1, para que comparezcan por ante este Juzgado por el término y bajo apercibimientos de ley. Dra. Jorgelina Yedro (Jueza) Dra. Margarita Savant (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. En Vera el día 19 del mes de febrero del año 2024. INMUEBLE: empadronado para el pago del impuesto inmobiliario bajo la partida N° 02-02-00-004 103/0000-8, inscripto en el registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Santa Fe bajo el N° 005690, Tomo 039, Folio 054, año 1915, a nombre de ANACLETO FERNÁNDEZ; propiedad correspondiente al solar de terreno con N° 6 de la manzana N° 77 del pueblo de Jobson (hoy ciudad de Vera), Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, sito sobre calle Urquiza N° 2298. Vera, 21 de Febrero de 2024. Dra. Savant, Secretaria.

\$ 33 515375 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del Sr. Juez, Dr. J.M. Rodrigo a/c de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral – Primera Nominación de la ciudad de Vera (SF), se cita y emplaza para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía al demandado Raquel benjamín Zamer, en autos: “QUINTANA, ESTEBAN FERNANDO c/ZAMER, MIGUEL y Otros s/Usucapión”, CUIJ 21-25276171-0. Vera, 12 de Junio de 2023.

\$ 300 510917 Mar. 6 Mar. 8

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera - Segunda Nominación a cargo del Juez Dr. Juan Manuel Rodrigo; y Secretaría Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, en autos: “COLLA, RAUL Y OTROS s/Declaratoria de herederos” CUIJ 21-25278021-9; cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y/o acreedores de; la causante: ESTANISLADA FERNANDEZ, D.N.I. N° 6.448.690, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el plazo y bajo apercibimientos de ley. Conste. Vera, 28 de Febrero de Febrero de 2024. Fdo. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 13 en lo Civil Comercial y Laboral, 2da. Nominación de Vera (SF), en autos: LOPEZ, RODOLFO s/Sucesorio, CUIJ: N° 21-45278083-9; se cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia de Rodolfo López, DNI N° 07.874.495, para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Vera, 01 de Marzo de 2024.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (SF) -Primera Nominación- en los autos caratulados: ECHAVARRIA, GREGORIO y Otros s/Declaratoria de herederos, CUIJ N° 21-25277701-3 Año 2023, que se tramitan por ante dicho Juzgado, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos lo que tengan algún derecho, para que comparezcan al juicio sucesorio de Don Gregorio Echavarría y de Doña Ambrosía Aguirre, bajo apercibimientos y dentro de los términos de Ley. Fdo.: Dra. Jorgelina Yedro (Jueza). Dra. Margarita Savant (Secretaria). Vera, de febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 6

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Distrito N° 13 de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio Sucesorio de Don CARLOS ALBERTO TOLEDO D.N.I. M6.306.134, en los autos caratulados: Toledo, Caros Alberto s/Sucesorio; CUIJ 21-25278070-1 bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza. Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, 26 de Febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de Vera, Segunda Nominación, en autos caratulados: FERNANDEZ, ALEJANDRO LUIS y Otros s/Sucesorio - CUIJ 21-25278131-2, cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante: ALEJANDRO LUIS FERNÁNDEZ, D.N.I. 6.347.632; y la Sra. HILDA PUCHETA D.N.I. 11.449.226, para que en el término y bajo apercibimientos legales comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y a Puerta del Juzgado por el término de un (1) día (art. 2340 C.C y C.). Conste, Vera, 23 de Febrero de 2024.

\$ 45 Mar. 6

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: MEDINA FRANCISCO ALCIDES s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-25277954-7, llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia dejados por el causante Francisco Alcides Medina, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Vera, Noviembre de 2023.

\$ 45 Mar. 6

RAFAELA

JUZGADO CIVIL,COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos Expte. Nº 21-24193161-4 - SUAREZ, Andrea Bibiana c/Club De Caza Y Pesca "La Perdíz" s/Usucapión, se le hace saber al demandado CLUB DE CAZA Y PESCA LA PERDIZ y/o quien o quienes resulten titulares del dominio del inmueble inscripto al Nº 067389 - tomo 325 P folio 02859 Dpto. Castellanos, que en fecha 28/03/23 se los ha declarado rebeldes por falta de presentación en el juicio, lo que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. Fdo: Dra. Verónica Carignano Abogada - Secretaria Guillermo A. Vales Abogado - Juez a/c. Rafaela, de Noviembre de 2023.

\$ 50 515242 Mar. 6

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, se cita y emplaza a los herederos de JOSE SANTIAGO CALOSSO DNI 6.302.536 domiciliado en Avda. Santa Fe Nº s/n Estación Clucellas (Santa Fe) a fin de que tomen intervención en autos, con las formalidades de ley, por el término y bajo apercibimientos de ley, atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C.C.S.F en el Expte. caratulado FABRO PEDRO LUIS c/CALOSSO JOSÉ SANTIAGO s/Procedimientos Abreviados En General 21-23699800-9, patrocinado por el Dr. Ricardo J. Romagnoli, con domicilio legal en calle Necochea 274 de Rafaela. Publíquese por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial. Rafaela, 04 de diciembre dos mil veintitres. DRA. M. VICTORIA TROSSERO,SECRETARIA; DR. LUCAS MARIN JUEZ.Julia Eguiazu, prosecretaria.

\$ 100 515285 Mar. 6

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO AGUSTÍN HEIT, DNI Nº 25.098.548, fallecido en la localidad de Ataliva el día 11 de febrero de 2024, con último domicilio en calle Santiago del Estero 1766 de la ciudad de Rafaela, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en "Exp. HEIT HORACIO AGUSTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-24206989-4". Firmado: Verónica Carignano. Abogada - Secretaria. Guillermo A. Vales. Juez a/c.

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos "VIETTO, ANA MARIA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-24206117-6 - Año 2023), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores, legatarios de la causante VIETTO ANA MARIA D.N.I. N° 12.661.269, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 Mar. 06

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos caratulados " 21-24206859-6 RAVERA NÉSTOR MARIO S/ SUCESORIO " se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NÉSTOR MARIO RAVERA DNI N° M 8.281.887, con último domicilio en calle Gral. López N° 169 de la localidad de Vila, departamento CASTELLANOS, pcia. Santa Fe ; fallecido en la ciudad de Rafaela , en fecha 31 de Diciembre de 2023, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimiento de ley, que se publican en el Hall de Tribunales.- FIRMADO: DRA. Verónica Carignano - Secretaria / DR. Guillermo A. Vales - Juez A/C.- Rafaela 5 de marzo de 2024.- \$ 45 Mar. 06

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CHIAPERO HUGO FRANCISCO L.E. N°6301666 (CUIJ 21-24206763-8 CHIAPERO HUGO FRANCISCO S/ SUCESORIO), con último domicilio en José Ingenieros Nro. 7 de Sunchales, fallecido en fecha 11/10/2020 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. (Fdo. Dr. Guillermo A. Vales- Abogado- Juez; Dra. Agostina Silvestre- Abogada- Secretaria). Rafaela, 05 de Marzo de 2024. \$ 45 Mar. 06

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así ordenado por el Juzgado de Primera Instancia del Circuito Judicial N° 4 de la ciudad de Reconquista, ubicado en calle Lucas Funes N° 1.641 de Reconquista, provincia de Santa Fe, en el expedientes VETACH GUSTAVO ERNESTO c/LORENZON, Francisco José y/o Sucesores s/Demanda Ordinaria De Escrituración; (CUIJ 21-25031168-8, se ha dictado la providencia Reconquista, 09 de Febrero de 2024. Por presentado ante este Juzgado, por constituido domicilio y por parte. Por iniciada DEMANDA ORDINARIA DE ESCRITURACIÓN contra Francisco José Lorenzón y/o sus

sucesores. Se cita y emplaza a la parte demandada, para que dentro del término de ley comparezca a estar a, derecho bajo apercibimiento de rebeldía. En virtud de que según lo informado por el abogado se desconoce el domicilio de la parte demandada, el emplazamiento deberá realizarse por edictos en un todo conforme a lo que disponen los artículos 67, 73, y 597 del CPC y C. Se tiene presente la prueba que deberá la que deberá volver a ofrecerse en su oportunidad. Se tiene presente la autorización conferida con el alcance expresado, con las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Se ordena recaratar las presentes actuaciones: Vetach, Gustavo Ernesto c/Lorenzon Francisco José y/o Sucesores s/Demanda ordinaria de Escrituración. Se hace saber que este expediente se desarrollará en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, por lo que tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario -Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017- de la Excma. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Notifíquese. Fdo. Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza; Dra. Claudia Kloster, Prosecretaria. Se deja constancia de que seguidamente se transcribe los datos de individualización del inmueble sito en calle 87 N° 595 entre las calles San Martín y General Obligado de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe y son: Tomo N° 096P. Folio N° 00473; N° 004388, Partida Inmobiliaria de API N° 032000-511451/0508-1; Padrón Municipal N° 039/10/010/000. Publíquese edictos en el término de cinco (5) veces en diez (10) días ante el Boletín oficial de la Provincia de Santa Fe y en el Hall de Tribunales. Reconquista.19 de febrero de 2024.Dr. Marino Celli, Secretario.

\$ 6000 515198 Mar. 5 Mar. 11

En los autos caratulados: ZAPATA MARTIN ALEJANDRO c/CHAPERO, ALEJANDRO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva, CUIJ N° 21-25021070-9, en trámites por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista (SF), a cargo del Dr. Fabián S. Lorenzini, se cita y emplaza a herederos y/o sucesores de Teresa Ángela Nardelli y Abel Jesús Honoato Chaperó, para que comparezcan a estar a derecho, dentro del término y bajo apercibimientos de que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc. Para mayor recaudo se transcribe el proveído que ordena la medida: Reconquista, 01 de Febrero de 2024. Téngase presente. Ampliase la demanda contra Teresa Angela Nardelli y Abel Jesús Honorato Chaperó. Citese y emplácese por edictos a sus herederos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, todo bajo apercibimientos de que en caso de incomparecencia se

designará un defensor ad-hoc en su oportunidad y de corresponder. Notifíquese. Dr. Yoris Janina (Secretaria); Dr. Fabián Lorenzini (Juez). Reconquista, 15 de Febrero de 2024.

\$ 500 515292 Mar. 5 Mar. 7

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de ésta ciudad de Reconquista, Santa Fe, se hace saber que en autos: RAFFIN MARCELA VIVIANA c/RAFFIN TORIBIO BERNARDO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva, Expte. CUIJ N° 21-25030516-5, de trámite por ante el Juzgado del epígrafe, donde V.S. ha dictado la siguiente providencia: RECONQUISTA, 04 de Mayo de 2023. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en merito al poder en fotocopias acompañado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Previo a todo tramite acompañe informe de subsistencia de dominio y se

proveerá. Notifíquese. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dr. LORENZINI - JUEZ a/c - Dra. MILAZZO - SECRETARIA. Otro decreto: RECONQUISTA, 11 de Mayo de 2023. Agréguese el informe de subsistencia de dominio que acompaña, téngase por cumplimentado lo requerido. Proveyendo escrito inicial: Por promovido JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA contra RAFFIN TORIBIO BERNARDO y/o REGONAT CARMEN y/o contra quien resulte heredero y/o sucesor y/o propietario y/o titular registral del inmueble denunciado y/o terceros interesados y/o QRJR. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo dispuesto en el art. 73 del CPCC, publíquense edictos por el término de ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Avellaneda, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder y manifiesten si tienen interés legítimo en la causa. Téngase presente la prueba ofrecida, la reserva de derechos formulada y la autorización conferida a los Dres. Ricardo Rubén Degoumois y/o Nairim Degoumois y/o Aylen Abbet y/o Santiago Dacci y/o Daniel Baralle y/o Mariana Zechin, con el alcance expresado, las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad de la peticionante. Anótese como litigioso el bien inmueble objeto de autos. A sus efectos, ofíciese. Autorízase a la peticionante a intervenir en el diligenciamiento. A lo demás, oportunamente. NOTIFÍQUESE. Fdo: Dr. LORENZINI - JUEZ a/c - Dra. MILAZZO - SECRETARIA. Reconquista, 22 de Diciembre de 2023.

\$ 700 515234 Mar. 5 Mar. 7

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: BLECKMANN, CRISTIAN OSVALDO s/Pedido de Quiebra; CUIJ 21-25026566-9; los que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la ciudad de Reconquista- Santa Fe, se ha dispuesto librar a Ud. el presente, a los fines de comunicar que se ha dictado sentencia de Conclusión del presente proceso de quiebra del Sr. BLECKMANN, CRISTIAN OSVALDO, DNI N° 23.915.832. A tales fines se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: Reconquista, 28 de Julio de 2022 AUTOS Y VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1ro. Tener presente el informe final y declarar la conclusión del proceso por falta de acreedores. 2do. Regular los honorarios de la Sindica Ctdra. Marisa H. Tofful en la suma de noventa y ocho mil pesos (\$ 98.000) y los de los Dres. Esteban Nicolás Cattaneo y Luis Maximiliano Bazán en la suma de cuarenta y dos mil pesos (\$ 42000). A los fines de la vista a la Caja Forense debo consignar que los honorarios de los abogados 3,36jus que en su caso llevarían a los fines del art. 32 de la Lev 12851 un interés igual al 8% anual. 3ro. Dese vista de las regulaciones al Consejo de Ciencias Económicas y luego elévense a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad, a los fines de su revisión (art. 272 Lev 24.522). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. FIRMADO Paola Vanesa BUYATTI Prosecretaria, José María ZARZA Juez. Se encuentra autorizado al diligenciamiento del presente, el Dr. CATTANEO, Esteban y/o persona que éste designe. Diligenciado el presente, se servirá devolverlo con copia de lo actuado. Paola C. Milazzo, Secretaria. Reconquista, 3 de Noviembre de 2023.

S/C 515219 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, de la ciudad de Reconquista, en los autos caratulados: NUÑEZ MARIO FRANCISCO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-25031351-6, se hace saber que ha sido designado Síndico de autos la Contadora Pública Nacional CPN Mabel Cecilia Toniutti quien ha aceptado cargo y denunció domicilio en calle San Martín N° 1426 de la ciudad de Reconquista (SF)

siendo los horarios de atención: Lunes a Viernes de 9:00 A 15:00 hs. Tel.: 0342-5035338. Email: mabeltoniutti@hotmail.com. Se transcribe el decreto que así lo dispone: Reconquista, 22 de diciembre de 2023. Téngase presente la aceptación del cargo formulada. Notifíquese. Fdo. Dra. Laura C. Cantero, secretaria. Reconquista (SF), 15 de Febrero de 2024. Laura C. Cantero, Secretaria.

S/C 515250 Mar. 5 Mar. 11

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: AGUIRRE PABLO MARTIN s/Concurso Preventivo (CUIJ 21-25027520-7); Se ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 19/12/2023. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Regular los honorarios de la Síndica CPN NOELIA GISEL BAELLA en la suma de \$ 240.000 y del Dr. ESTEBAN NICOLÁS CATTANEO en la suma de \$ 160.000 equivalente a 4,53 JUS (Valor de la Unidad Jus \$ 35.253,69). Fijar como interés moratorio anual el equivalente a la tasa aplicada por el B.N.A. en sus operaciones de descuento a treinta días. Correr vista a Caja Forense. 2 Correr vista al Concejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 3) Rehabilitar al señor PABLO MARTIN AGUIRRE, DNI N° 36.013.778. 4) Proceder al levantamiento de las inhabilitaciones que pesan sobre PABLO MARTÍN AGUIRRE a tal efecto, líbrense los respectivos oficios. 5) Proceder al levantamiento de la interdicción para la salidas del país, oficiándose a sus efectos. 6) Publicar edictos de ley. 7) Proceder al levantamiento del embargo que pesa sobre los haberes del concursado, oficiándose a tales fines. Hágase saber, insértese y agréguese copia. Fdo. Dra. Janina Yoris Secretaria, Fabián LORENZINI Juez. Otro decreto: RECONQUISTA, 14 de Diciembre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Asistiéndole razón al peticionante, aclárese la resolución de fecha 07.12.23 (inscripta al Folio 379, Autos 736 Tomo 55) en cuanto a que la suma de \$ 160.000 equivalente a 4,53 JUS (jus \$ 35.253,69) corresponde a los Dres. Esteban Nicolás Cattáneo y Luis Maximiliano Bazán en forma conjunta y en proporción de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Janina Yoris Secretaria, Fabián LORENZINI Juez. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS.

\$ 1000 515215 Mar. 6 Mar. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: MOLINA CARLOS OSCAR s/Solicitud Propia Quiebra; (CUIJ 21-25028059-6); Se ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 21 de Diciembre de 2023; Habiéndose rubricado por error en SISEE un proyecto de sentencia, déjase sin efecto la misma. Proveyendo Cargo 12884/23: Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL, conforme lo normado en el art. 218 LCQ. A tal fin, requiérase como valiosa colaboración al apoderado del fallido y/o al síndico designado, que acompañe proyecto para su rúbrica por el Actuario y posterior diligenciamiento ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SE,). A la regulación de honorarios, una vez acreditada la publicación de edictos. Cargo 13031/23: A la rúbrica de los oficios oportunamente. Estése a lo ordenado precedentemente. Notifíquese. Fdo. Guillermo Damián ANGARAMO Secretario, Fabián LORENZINI Juez a/c. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. RECONQUISTA, 27 de diciembre 2023.

S/C 515214 Mar. 6 Mar. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: MAIDANA JUAN CARLOS s/Pedido De Quiebra; CUIJ 21-25027491-9; Se ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 27 de Diciembre de 2023. Téngase presente el informe final y proyecto de distribución. De manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial, conforme lo normado en el art. 218 LCQ. A tal fin, requiérase como valiosa colaboración al apoderado del fallido y/o al síndico designado, que acompañe proyecto para su rúbrica por el Actuario. A la regulación de honorarios, oportunamente y una vez acreditada la publicación de edictos. Notifíquese. Fdo. Dr. Guillermo Damián ANGARAMO, Secretario; Dr. Ramiro AVILE CRESPO, Juez a/c. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS. RECONQUISTA, 27 de Diciembre de 2023.

S/C 515216 Mar. 6 Mar. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: CASCO NATALIA NOEMI s/Pedido De Quiebra; (CUIJ 21-25031354-0); hace saber lo siguiente: En Reconquista, 30/11/2023, comparece a la presencia judicial el C.P.N. Carlos Julio Amut, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo Matrícula N° 01-003516 Ley 8738, DNI N° 6.305.561, y concedida que le fuere la palabra dice: QUE VIENE A ACEPTAR EL CARGO DE SINDICO en los autos caratulados: CASCO, NATALIA NOEMI s/pedido de quiebra, CUIJ 21-25031354-0 que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista, constituyendo domicilio legal a los fines de estos autos en calle Olessio 906 de la ciudad de Reconquista, jurando desempeñar el cargo ajustado a derecho, fijando los siguientes días y horarios para recibir los pedidos de verificación de créditos: lunes a viernes de 16 horas a 20 horas en calle Olessio 906 de Reconquista y de lunes a viernes de 8,30hs a 12,30hs en calle Moreno 2308, 4º Piso dpto. A de Santa Fe. Firmado. Carlos Julio Amut (Síndico). BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS RECONQUISTA, 14 de Diciembre de 2023.

S/C 515217 Mar. 6 Mar. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: ESPINDOLA ALCIDES NICOLAS s/Concurso Preventivo; (CUIJ 21-25030290-5); Se ha dispuesto lo siguiente: RECONQUISTA, 05 de Febrero de 2024; Atento a lo solicitado y constancias de autos, a fin de proteger los derechos de los eventuales acreedores y evitar futuras nulidades, procédase a reprogramar las fechas que la ley dispone para este proceso concursal. Consecuentemente, señálase el día 25/03/2024 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico. Fíjese nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 15/05/2024 y el día 28/06/2024 para que presente el Informe General, y fíjese para el 30/09/2024 la audiencia informativa (art. 45 párrafo 5to Ley 24522), que se ha de celebrar en este Juzgado a las 11.00 horas. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL a fin de dar a conocer el presente, comunicando asimismo la designación, dirección y horarios de atención de la Sindicatura. Notifíquese. Fdo. GUILLERMO ANGARAMO

Secretario, JUAN MANUEL RODRIGO Juez a cargo. BENEFICIO DE GRATUIDAD LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS.

\$ 800 515212 Mar. 6 Mar. 12

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N°4 en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de Reconquista - Provincia de Santa Fe, notifica a VICTOR MANUEL DENIZ, DNI N° 13.840.013, demandado en autos ASOCIACION MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DE ROMANG FUTBOL CLUB c/DENIZ, VICTOR MANUEL Y OTROS s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-25030482-7, los siguientes decretos: RECONQUISTA, 11 de Mayo de 2023 Por presentado, domiciliado, en el carácter que invoca, con la intervención legal correspondiente. Por promovida demanda ejecutiva contra VICTOR MANUEL DENIZ y/o EZEQUIEL SEBASTIAN DENIZ. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho, notificado que sea el presente, bajo apercibimiento de rebeldía. Previa reposición, decretese la inhibición general de los demandados hasta cubrir la suma reclamada de \$ 422.701,54 con más el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas. Ofíciase a sus efectos. Téngase presente la documental detallada. Téngase presente la autorización conferida a la Dra. Anabela Delpippo y al Dr. Mauricio Torossi a los fines de la compulsa de autos y diligenciamiento de pruebas. Acompañe la documental original a los fines del visado de la misma por la Actuaría. Fecho, procédase a devolver la misma al Dr. Carlos Latasa en carácter de depositario judicial dejándose debida constancia de su devolución y haciéndole saber que deberá quedar a disposición la misma en caso de ser requerida a futuro por este Juzgado. Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avilé, Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. OTRO DECRETO: RECONQUISTA, 21 de Diciembre de 2023 Agréguese y téngase presente. Atento lo manifestado y lo informado por la Cámara Nacional Electoral, publíquense edictos conforme art. 67 del CPCC a fin de notificar al demandado Víctor Manuel Deniz del proveído de fecha 11/05/2023. Notifíquese. Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista (SF), 22 de diciembre de 2023.

\$ 300 515421 Mar. 6 Mar. 12

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: PIVIDORI, Víctor Juan y Otro c/BORREGO, José Andrés y Otra s/Sumario Cobro Pesos - Expte. N° 21-23239357-9, se ha dictado la siguiente providencia: RECONQUISTA, 28 de Diciembre de 2023. Se agrega constancia de AFIP. No habiendo sido observada la liquidación puesta de manifiesto, se aprueba la misma en la suma de \$ 431.156,74 en cuanto por derecho corresponda. Tomando en consideración la labor desarrollada por el curial interviniente en la causa y el éxito obtenido (arts. 1, 2, 4, 6, 7 inc 2, subinc. b, 32 de la Ley 12851 ss y aplicables)REGULO. los honorarios profesionales correspondientes a la representación letrada de la parte Actora Dr. Carlos Daniel Latasa, en 2,20 Unidades Jus, que al momento de ésta regulación asciende a \$ 93.418,75 con más el 13% de aportes equivalente a \$ 12.144,43. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 32 de la Ley 12.851, y lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe (Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna, Edgardo s/Recuso de Inconstitucionalidad de fecha 01/08/2017, CUIJ 21-005081596) el valor de la unidad jus regulada, quedará fijado definitivamente al momento de adquirir firmeza la presente regulación, no pudiendo actualizarse dicho valor a otro momento. El monto así fijado en pesos, se actualizará desde la mora conforme la tasa activa del BNA con más el 1% mensual conforme Acta Acuerdo N° 30/2021 de la Excma. Cámara de Apelaciones. Notifíquese por cédula. Córrese vista a Caja Forense.

Cumpliméntese en su caso con lo dispuesto en la resolución 689/99AFIPDGI. Fdo. María Cecilia Belfiori, Jueza; Marino Celli, Secretario. Reconquista 21/02/24.

\$ 200 515422 Mar. 6 Mar. 8

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados "MACHUCA LEONIDES OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25031781-3, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. LEONIDES OMAR MACHUCA DNI N° 10.063.871 para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer.

\$ 45 Mar. 06